



**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

SANTA ROSA, 3 0 MAR 2017

VISTO:

El Expediente Nº 13201/15, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION – SUBSECRETARIA DE EDUCACION – S/APROBACION DEL DISEÑO CURRICULAR PARA EL NIVEL PRIMARIO – DIRECCION DE EDUCACION PERMANENTE DE JOVENES Y ADULTOS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 2371/15 del Ministerio de Cultura y Educación, se aprobó el Diseño Curricular correspondiente al Nivel Primario de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, que obra a fojas 56/83 del mencionado Expediente;

Que la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos considera que resulta necesario ajustar el marco normativo de la mencionada medida legal;

Que la Ley de Educación Nacional Nº 26206, establece marcos, criterios y orientaciones para acordar los diseños y documentos de desarrollo curricular provinciales;

Que en el marco de la Ley de Educación Provincial Nº 2511, el Estado Provincial debe asegurar una educación integral y propuestas de aprendizaje que desarrollen todas las dimensiones de la persona y la habiliten para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores y/o a la educación durante toda la vida;

Que dentro de las funciones establecidas por la normativa específica para el nivel central se encuentra la de elaborar, actualizar y aprobar los diseños curriculares y documentos de desarrollo curricular de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, en el marco de lo acordado en el Consejo Federal de Educación;

Que la Resolución Nº 118/10 del Consejo Federal de Educación aprueba los documentos "Educación Permanente de Jóvenes y Adultos – Documento Base" y "Lineamientos curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos";

Que la Resolución Nº 254/15 del Consejo Federal de Educación aprueba el documento "Marcos de Referencia para la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos – Lineamientos para la construcción de diseños y/o planes de estudio jurisdiccionales";

Que el Capítulo X de la Ley de Educación Provincial Nº 2511 Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, prevé en el artículo 75 la organización curricular e institucional de la Modalidad y en su inciso f) especifica la tarea de diseñar una estructura curricular modular;

Que resulta necesario aprobar el Diseño Curricular correspondiente al Nivel Primario de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y

///.-

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación



///2.-

Adultos, para su implementación en los términos previstos en la Ley de Educación Provincial N° 2511;

Que este Ministerio definió una metodología de construcción colectiva que contribuya a la formulación de una propuesta abierta, contextualizada en la realidad provincial;

Que la construcción colectiva incluyó instancias de trabajo cooperativo a través de distintas mesas de gestión curricular y validación con participación de los sectores que intervienen en el hecho educativo;

Que la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos elaboró el Diseño Curricular con la participación de su Equipo Técnico y la consulta a Instituciones Educativas de Nivel Primario de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos;

Que es competencia de este Ministerio la planificación, organización, administración y supervisión del Sistema Educativo Provincial, disponiendo los actos administrativos necesarios, tal como lo prevén los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Educación Provincial N° 2511;

Que el presente trámite se encuadra en las previsiones de los artículos 18, 109, 130, 132, incisos a), b), c), d), e) y n), 138 y 141 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y 20 inciso 12), de la Ley de Ministerios N° 2872 y sus modificatorias;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que por lo expuesto y en consecuencia corresponde dictar la presente norma legal;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la Resolución N° 2371/15 del Ministerio de Cultura y Educación por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- Apruébase el Diseño Curricular correspondiente al Nivel Primario de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, homologando su aplicación a partir del Ciclo Lectivo 2015.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a todas las dependencias de este Ministerio, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°  
MGM/joa

0382



  
Prof. MARIA CRISTINA GARELLO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Provincia de La Pampa  
*Ministerio de Educación*

**ANEXO**

**DISEÑO CURRICULAR**

**NIVEL PRIMARIO**

**EDUCACIÓN PERMANENTE**

**DE**

**JÓVENES Y ADULTOS**

Handwritten marks including a circled 'a', a grid-like scribble, and a signature.



**Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación**

III/2.-

**Currículum Educación Permanente de Jóvenes y Adultos - Nivel  
Primario.-**

**PARTES DEL DISEÑO CURRICULAR.**

**1. INTRODUCCIÓN.**

1.1. FUNDAMENTACIÓN.

1.1.1 MARCO NORMATIVO.

1.1.2 SUJETOS DE LA EPJA: ESTUDIANTES-DOCENTES.

1.1.3 LOS EJES DE LA EPJA.

**2. LINEAMIENTOS GENERALES DEL DISEÑO.**

2.1 ESPECIFICIDAD DEL DISEÑO:

LOS CICLOS FORMATIVOS DEL NIVEL: ALFABETIZACIÓN-  
FORMACIÓN INTEGRAL- FORMACIÓN POR PROYECTOS.

2.2 COMPONENTES DEL MÓDULO- ABORDAJE METODOLÓGICO

Situación Problemática.

Proyectos de Acción.

Capacidades:

A- Capacidades Generales.

B- Capacidades del Nivel.

2.3 EVALUACIÓN.

**3. PLAN DE ESTUDIO.**

3.1 ESTRUCTURA CURRICULAR.

3.2 ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN.

**4. BIBLIOGRAFÍA.**

**1. INTRODUCCIÓN.**

**1.1 FUNDAMENTACIÓN.**

Toda propuesta curricular debería estar ligada a la territorialidad entendida como una característica cultural especial de los seres humanos que se acrecienta en las sociedades más complejas (especialmente en las dotadas de Estado).<sup>1</sup>

Esta territorialidad es considerada como un espacio habitado por un grupo social en un momento dado, como consecuencia de un proceso histórico, en el que se entran dimensiones geográficas, económicas, sociales y culturales, entre otras. No se agota en un sentimiento de pertenencia a una porción de tierra; sino que implica un modo de ser y sentir socialmente dentro de la demarcación que impone la territorialidad.

En este sentido pensar un currículum para la provincia de La Pampa supone considerar las distintas territorialidades que la componen: por un lado visualizar las zonas de menor densidad de población, alejadas geográficamente de los centros urbanos, con escaso desarrollo económico productivo y por otro los centros urbanos más poblados con mejores posibilidades de acceso a los recursos. Este amplio espectro determina las

<sup>1</sup> Soja (1971); Alland (1972); Sack (1986).

III.-



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

///3.-

distintas subjetividades de los estudiantes de la modalidad de jóvenes y adultos.

De este modo convergen sujetos caracterizados por una territorialidad donde predomina el ambiente rural, con escaso acceso a los recursos tecnológicos, generalmente de edad avanzada, que se vieron imposibilitados de escolarizarse en la edad establecida reglamentariamente; con otros que a pesar de tener mejores posibilidades de acceso a la educación vieron interrumpidas sus trayectorias por distintos factores, estos estudiantes en su mayoría, pertenecen a la población joven de los centros urbanos. Entre estos extremos existe una diversidad de subjetividades que deberían ser consideradas.

Teniendo en cuenta esta complejidad la propuesta curricular se sustenta en la flexibilidad, dando opciones que posibiliten la inclusión con autonomía de jóvenes y adultos en la vida social y cultural. Resulta determinante reconocer las experiencias, vivencias y trayectorias anteriores que representan el bagaje cultural de estos sujetos, como también sus necesidades e intereses en función de efectivizar la inclusión en concordancia con los principios de la justicia educativa que orientan los lineamientos de la modalidad en la provincia de La Pampa.

**1.1.1 MARCO NORMATIVO.**

La intención de incluir una referencia a la normativa en este documento es evidenciar la misma desde una perspectiva de derechos. En este sentido la normativa ya no se focaliza en delimitar y sancionar sino en habilitar, en abrir caminos, en garantizar y crear condiciones para hacer realizable lo que antes parecía imposible.

PRESENTACIÓN DE LA NORMATIVA		
NORMA	ARTÍCULO	ASPECTOS RELEVANTES
Ley de Educación Nacional N° 26.206	Capítulo IX, artículo 46	Destina a la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos la tarea de garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida.
	Artículos 47 y 48	Establecen la vinculación de esta modalidad educativa con el mundo de la producción y el trabajo. En este sentido, los mencionados artículos delimitan los objetivos y criterios de su organización curricular e institucional atendiendo a una formación básica que permita desarrollar las capacidades de expresión, comunicación, relación interpersonal y de

///.-

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación



///4.-

		construcción del conocimiento, teniendo en cuenta las particularidades socioculturales, laborales, contextuales y personales de la población destinataria.
Ley de Educación Provincial N° 2511	Artículo 75	Refuerza los lineamientos generales que la normativa nacional contempla para la modalidad, en pos de garantizar un efectivo derecho a la ciudadanía democrática; y posibilitar una mejora en la formación profesional y/o adquisición de una preparación que facilite la inserción laboral de los jóvenes y adultos.

Resolución N° 118/10 del Consejo Federal de Educación		Constituye un hito fundamental para afianzar la identidad de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos acorde con los principios, fines, criterios y objetivos establecidos para el sistema educativo en las Disposiciones Generales de la Ley de Educación Nacional N° 26.206. En este sentido, se deberán considerar las características, conceptos, propósitos y definiciones reflejadas en los documentos aprobados en la citada Resolución. En ella, se establece una concepción de "educación" como herramienta privilegiada para la transformación de la sociedad; formadora de sentido crítico, desde una perspectiva problematizadora, reflexiva y emancipadora, que brinde herramientas de análisis para colaborar en la transformación de la misma.
Resolución N° 254/15 del Consejo Federal de Educación		Establece el marco de referencia de la modalidad, en consonancia con la Resolución N° 118/10 del Consejo Federal de Educación. Busca definir aquellos conceptos y criterios que permitan la adecuación gradual y progresiva de las propuestas de los niveles primario y secundario de la modalidad en cada jurisdicción. En este sentido, garantizar la movilidad de los estudiantes implica el reconocimiento de saberes y acreditaciones, brindando igualdad de oportunidades en pos de la inclusión educativa, la construcción de la ciudadanía, el acceso a la continuidad de estudios y la inserción y mejora en el mundo del trabajo.

///.-

24

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación



///5.-

**1.1.2 SUJETOS DE LA EPJA: ESTUDIANTES-DOCENTES.**

La concepción del sujeto pedagógico de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, tal como describe la Resolución N° 118/10 del Consejo Federal de Educación, es una construcción que articula educando, educador y conocimiento.

**Los Estudiantes de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.**

La heterogeneidad de los estudiantes de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos es un rasgo definitorio de la modalidad. Ello exige considerar la diversidad de situaciones de carácter local, laboral, familiar y personal en los procesos de enseñanza para reafirmar la confianza en las posibilidades de aprendizaje.

Algunas de las características que comparten los estudiantes de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos son:

- Tener experiencias anteriores de educación formal y no formal y estar motivados a mejorar sus proyectos personales ante un ambiente laboral con nuevas exigencias. La modalidad involucra también las experiencias educativas no formales asociadas a la capacitación sindical, profesional o del mundo del trabajo en relación de dependencia o de gestión autónoma.
- Poseer diversidad de conocimientos, saberes y estar incluidos en un ámbito laboral, teniendo como asignatura pendiente y necesidad personal obtener certificaciones para proseguir estudios de nivel superior.
- Ser padres o madres que quieren acompañar mejor a sus hijos en lo escolar y en su desarrollo personal y social.
- Ser personas autónomas, como seres productivos y como integrantes activos de diversos colectivos sociales asumiendo actitudes y valores propios de las sociedades democráticas.

Las personas con discapacidades permanentes o transitorias, aquellas que se encuentran en contextos de privación de la libertad, en zonas rurales, pertenecientes a pueblos originarios, que migran de otras provincias y países también concurren a los centros educativos de la modalidad. Ello determina la necesidad de establecer nuevos acuerdos y diseñar líneas de acción conjunta con las diferentes modalidades y los niveles de educación primario y secundario, en el marco de las políticas nacionales de inclusión educativa con calidad<sup>2</sup>.

**Los Educadores de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.**

Los educadores de jóvenes y adultos tienen roles y funciones muy diversos, tales como, facilitador, tutor, animador, asesor, instructor, capacitador, formador o técnico docente. Para desempeñar adecuadamente

<sup>2</sup> Resolución CFE N° 118/190 - Anexo I

///.-



## Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

///6.-

estos roles, los docentes de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos deberán:

- Asumir<sup>3</sup> personal y colectivamente el sentido ético-político de su tarea.
- Promover situaciones de enseñanza que posibiliten el desarrollo humano y social de personas jóvenes y adultas.
- Ser mediadores en los aprendizajes, generando una comunicación basada en el diálogo.
- Reconocer y validar los saberes construidos a partir de la experiencia.
- Generar estrategias que promuevan el respeto a la diversidad.
- Diseñar situaciones y actividades para cuya resolución se requiera el uso de diversos artefactos culturales, en particular las nuevas tecnologías.
- Ser parte activa en la organización y en la construcción del proyecto educativo de la institución.
- Promover la producción de conocimiento valorado individual y socialmente.
- Comprometerse en el diseño y organización de la formación continua propia y colectiva.

En este sentido, como propone Grimson y Fanfani (2014), los educadores tendrán que aplicar estrategias pedagógicas tan diversas como los educandos mismos, considerando a la autonomía en el aprendizaje como punto de llegada.

### 1.1.3 LOS EJES DE LA EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS.

Según lo expresado en el Documento Base de la Resolución N° 118/10 del Consejo Federal de Educación el listado y desarrollo de las capacidades de cada nivel así como de cada área o campo de saber, se deberá realizar de manera tal que los jóvenes y adultos puedan integrar los conocimientos y saberes a su vida cotidiana y a su realidad circundante. Por ello para dar coherencia e integralidad a una propuesta que se encuentre consustanciada con su contexto se establecen como centrales los ejes que mencionamos a continuación:

- Las interacciones humanas en contextos diversos.
- Educación y Trabajo.
- La educación como fortalecimiento de la ciudadanía.

Es imprescindible destacar la transversalidad de los ejes de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos en la construcción, lectura y comprensión de esta propuesta.

<sup>3</sup> Documento "Capacidades de Estudiantes y Docentes de la EPJA". Año 2011

///.-



## Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

III.-

### **Las interacciones humanas en contextos diversos.**

Se refiere a la relación de la diversidad y heterogeneidad de los sujetos de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de sus contextos, que no puede ser obviada ni vista como un obstáculo, sino como un elemento a valorar e incluir de acuerdo a la especificidad del contexto educativo.

Es a partir de los saberes que culturalmente han internalizado los jóvenes y adultos que se podrá desplegar el proceso de enseñanza y de aprendizaje, para que logren un conocimiento crítico de su entorno y de otros temporal y espacialmente diferentes.

Esta valoración de la diversidad es concordante con la formación de sujetos capaces de aportar para la mejor calidad de vida tanto en lo personal como en su comunidad.

### **Educación y Trabajo.**

Comprende dos dimensiones: la valoración de la cultura del trabajo y la necesidad de integrar la educación general y la formación para el trabajo. Estas dimensiones actúan, a su vez, directamente en la integralidad de la educación del joven o adulto.

Por ello consideramos que: "[...] en la formación general se debe brindar un conocimiento amplio de los deberes y derechos, de las características actuales y prospectivas que definen al mundo del trabajo, las transformaciones en las formas de organización y las condiciones y relaciones laborales en el contexto actual y, en particular, en los sectores socio ocupacionales claves en cada región".<sup>4</sup>

### **La educación como fortalecimiento de la ciudadanía.**

En este eje se debe tener en cuenta que los alumnos de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos ya participan en la vida social y política, por lo cual se centra en el fortalecimiento del ejercicio efectivo de la ciudadanía, para poder construir una sociedad más justa.

## **2. LINEAMIENTOS GENERALES DEL DISEÑO.**

### **2.1 ESPECIFICIDAD DEL DISEÑO- LOS CICLOS DEL NIVEL.**

El nivel primario se estructura en tres ciclos formativos: alfabetización, formación integral y formación por proyectos.

Respecto a los Ciclos, el Anexo II Lineamientos Curriculares de la Resolución N° 118/10 del Consejo Federal de Educación establecen que "cada ciclo formativo se define como: un trayecto de formación, integrado por uno o varios módulos, que permite al estudiante apropiarse de una serie de

<sup>4</sup> Res CFE N° 118/10

III.-

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación



1118.-

*capacidades de un determinado cuerpo de saberes y que como tal es certificable como etapa de la educación primaria".*

Se define módulo como el componente curricular referido a campos de contenidos que constituyen una unidad de sentido y organiza el proceso de enseñanza y de aprendizaje a partir de objetivos formativos claramente evaluables, con un importante grado de autonomía en relación con la estructura curricular de la que forma parte<sup>5</sup>. Cada módulo es una unidad a la que se le debe asignar la acreditación parcial que le corresponda en cada plan de estudios<sup>6</sup>.

Los módulos, integrados por saberes de distintas áreas, permiten mediante el trabajo articulado de los docentes el desarrollo de determinadas capacidades por parte de los estudiantes.

Los módulos permiten trabajar la interdisciplinariedad y también temas transversales como: Educación Sexual Integral, Educación y Memoria, Educación Vial, entre otros.

En la definición de este currículum se comprende al "aprendizaje en términos de capacidades esperables que implica relacionar y ligar los conocimientos con prácticas sociales que se caractericen por ser socialmente productivas, políticamente emancipadoras, culturalmente inclusivas y ecológicamente sustentables"<sup>7</sup> (Cullen: 2009). Las capacidades son potencialidades intrínsecas de las personas, que se pueden desarrollar y construir. Son un potencial que se puede activar o no según las situaciones y decisiones de cada persona, sus experiencias de vida y el proceso de aprendizaje. Se relacionan con el saber y querer hacer. Hacen referencia a la posibilidad de construir un proyecto personal y de participar en la construcción de un proyecto comunitario de vida digna con equidad social.

Este concepto, de estructura modular y formación por capacidades, además de considerarlo como el más eficaz para la formación de nuestros estudiantes, permite reconocer las trayectorias formativas anteriores y posibilita el desarrollo de trayectorias discontinuas de manera que cada estudiante pueda diseñar el trayecto más conveniente con posibilidades de egreso y reingreso acorde a sus necesidades.

En este sentido se trata de otorgar a los estudiantes las herramientas necesarias para su participación activa en los distintos ámbitos políticos y sociales, reafirmando su identidad nacional, respetando los derechos humanos y libertades individuales y potenciando tanto su propio desarrollo económico y social como el colectivo.<sup>8</sup>

<sup>5</sup> Resolución CFE N° 254/15

<sup>6</sup> Resolución CFE N° 254/15 apartado 30 y Res CFE N° 118/10 Anexo II apartado 18

<sup>7</sup> Resolución CFE N° 118/10- Anexo II- Pto 59

<sup>8</sup> Res CFE N°118/10

111.-

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**



///9.-

**CICLO ALFABETIZACIÓN.**

Este ciclo es una invitación a incorporarse en un espacio formativo para iniciar o retomar los estudios primarios. Implica una valoración de la educación y una decisión que exige un compromiso de quienes asumen el proceso. Es una etapa relevante que otorga confianza para derribar fronteras históricas y simbólicas y asumir nuevos desafíos junto a otros; es la importancia de interactuar, participar y reafirmar identidades a partir de un grupo que nombra y escucha.

Es el inicio de la propuesta educativa modular, basada en capacidades, con situaciones problemáticas y proyectos de acción como lógica para construir conocimientos y promover aprendizajes conscientes, participativos y autónomos. Por lo tanto, es el comienzo de una etapa donde se representa la vida cotidiana, se retoman necesidades y saberes de las personas que aprenden, se presentan nuevos conocimientos y lenguajes y fundamentalmente, se inicia o reinicia su relación con la cultura escrita.

Se puede decir que el ciclo invita al estudiante a representar la vida cotidiana en otros lenguajes y a repensar su contexto, su historia, intereses y expectativas junto a su escritura, construyendo su universo vocabular.

Esta mirada enriquece el ciclo de alfabetización diferenciándolo del primer ciclo de la escuela primaria de niño/as y de métodos de alfabetización que valoran el reconocimiento de las letras del alfabeto como condición previa para escribir.

Además de la alfabetización escrita, este ciclo propone ampliar el término y pensar en otras alfabetizaciones: otros conocimientos y lenguajes (matemático, científico, artístico) que permiten abordar las situaciones problemáticas y los proyectos de acción.

Comprende un módulo de cursado cuatrimestral.

**CICLO FORMACIÓN INTEGRAL.**

El ciclo es pensado en función de aquellos estudiantes que comprendan y utilicen la estructura del sistema alfabético, y reconozcan conceptos y herramientas básicas de otros lenguajes.

Se profundizan aspectos vinculados a la comunicación escrita explorando y produciendo diferentes tipos de textos en relación a las situaciones problemáticas y proyectos de acción.

El propósito es que los estudiantes confronten e integren sus saberes con construcciones discursivas científicas utilizando sus propias herramientas para pensar a los sujetos y sus contextos.

///.-

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación



///10.-

Para lograrlo, se plantea abordar las situaciones problemáticas y proyectos de acción, desde un pensamiento sistémico integral que busque respuestas reales y contextualizadas que trascienden la simple disciplina o área. Propone interrelaciones de los saberes que otorgan profundidad a la reflexión, por lo tanto, el ciclo debe posibilitar establecer relaciones entre diferentes dimensiones, realizar análisis en diversas escalas, establecer analogías, comparaciones e inferencias que eviten la fragmentación del conocimiento.

En consonancia con lo expuesto, se establecen **ejes temáticos** que al integrarse organizan cada uno de los módulos de este ciclo a los que llamaremos: Salud y Ambiente, Cultura y Tecnología y Trabajo y Ciudadanía y se prevé, en el último cuatrimestre, la posibilidad de articulación con una Capacitación Laboral o Formación Profesional, que permita transferir y profundizar las capacidades ya desarrolladas, brindando, a su vez, una certificación que potencie sus posibilidades laborales.

El sentido del ciclo tiene como horizonte la construcción de una ciudadanía que surge del estar con los otros en situaciones concretas, que revisa los modos en que una sociedad ve la realidad e imprime una visión de cambio a los proyectos de acción, asumiendo un compromiso y una creatividad que transforma realidades de los sujetos y sus comunidades.

Comprende tres módulos de cursado cuatrimestral.

### CICLO FORMACIÓN POR PROYECTOS.

El ciclo se caracteriza por el abordaje de los aprendizajes a través del desarrollo de uno o más proyectos. La intención es recuperar los saberes construidos en los ciclos anteriores a partir de propuestas de intervención en el contexto institucional / local.

Los proyectos serán de elección institucional considerando las características y problemáticas del contexto socio-cultural y ecológico que respondan a los intereses y necesidades de los estudiantes.

El ciclo certifica el nivel primario y propone el desafío de pensar las alternativas para lograr la continuidad educativa. Supone suscitar expectativas, deseos y confianza en las posibilidades de los sujetos para transitar otros niveles educativos. Un horizonte que resignifica al ciclo desde la articulación con otras instancias educativas, ya sea de nivel secundario, formación profesional u otros espacios de educación permanente.

Comprende un módulo de cursado cuatrimestral.

///.-



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación



///11.-

### 2.3 COMPONENTES DEL MÓDULO - ABORDAJE METODOLÓGICO.

"Entre los objetivos y criterios establecidos por la Ley de Educación Nacional N° 26206 para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos se define el desarrollo de capacidades (artículo 48). Optar por un enfoque del aprendizaje basado en el desarrollo de capacidades implica relacionar los saberes y conocimientos con situaciones de la vida cotidiana y con las prácticas sociales transformadoras de la realidad".<sup>9</sup>

"Se buscará proyectar el conocimiento en acciones, movilizar los saberes para aplicarlos a situaciones de la vida cotidiana y llevar adelante proyectos. Es decir, se resignifica el conocimiento escolar a partir de Situaciones Problemáticas reales y Proyectos de Acción para desarrollar capacidades".

Situaciones Problemáticas: "son aquellos aspectos o dimensiones de la compleja realidad que compromete a los sujetos en relación con el contexto social, político, económico, cultural, ecológico e institucional".<sup>10</sup>

Al abordar el aprendizaje a partir de Situaciones Problemáticas se pretende contextualizar los saberes a la realidad, entendiendo a la misma como una compleja trama de acontecimientos mediados por intereses, conflictos y acuerdos. Esto implica iniciar un proceso de búsqueda y reflexión para poder explicar, comprender y realizar transformaciones.

*Las situaciones problemáticas* deberán pensarse como generadoras de conflictos cognitivos que instalen en los estudiantes la necesidad de recurrir a otros conocimientos, además de los previos, para poder resolverlas. Para ello será importante tener en cuenta todas las dimensiones para abordarlas integrando la mayor cantidad de saberes posibles.

Proyectos de Acción: "consisten en el desarrollo de actividades que responden a necesidades sociales significativas del contexto local, provincial o nacional".<sup>11</sup>

Los Proyectos de Acción suponen el trabajo de planificar de manera integral y participativa determinadas acciones en pos de lograr los objetivos planteados. Estas acciones implican una intervención directa en el contexto real de los sujetos. Se postula un aprendizaje que integre la construcción conceptual con la práctica.

<sup>9</sup> Resolución CFE N° 254/15

<sup>10</sup> Resolución CFE N° 254/15

<sup>11</sup> Resolución CFE N° 254/15

///.-

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**



///12.-

Es importante que las Situaciones Problemáticas y Los Proyectos de Acción se construyan y definan en el ámbito Institucional como condición para dar significatividad a los aprendizajes de los estudiantes.

Esta definición se realizará en función de lo establecido en el Proyecto Escolar de cada institución.

Las prácticas pedagógicas se planifican teniendo en cuenta las capacidades definidas a desarrollar a través de las situaciones problemáticas propuestas o los proyectos de acción y será en función de esto que se seleccionarán y ordenarán los contenidos disciplinares.

El desarrollo de capacidades implica que el docente debe pensar en los procesos cognitivos, habilidades y destrezas que los estudiantes deberán manifestar en este desarrollo. De esta manera la secuencia didáctica propondrá actividades que permitan evidenciar dichos procesos, tanto en las instancias presenciales como en las de trabajo independiente de los estudiantes.

Según la Resolución N° 254/15 del Consejo Federal de Educación "el enfoque pedagógico se sustenta en el desarrollo y construcción de capacidades. Se han establecido distinciones respecto de su grado de generalidad y concreción por lo que se definen Capacidades Generales y Capacidades Específicas.

En la Modalidad, las Capacidades Generales deben relacionarse y articularse con los tres Ejes Básicos definidos en la Resolución N° 118/10 del Consejo Federal de Educación:

- Las interacciones humanas en contextos diversos.
- Educación y Trabajo.
- La educación como fortalecimiento de la ciudadanía.

Las Capacidades Generales de la modalidad fueron definidas a través de acuerdos federales (DOC. CAPACIDADES, 2011:8)

- Reconocerse como sujeto histórico, político, social y cultural.
- Participar de prácticas de expresión y comunicación como proceso de construcción creativa y solidaria, entre personas y comunidades tendientes a la igualdad.
- Usar en forma crítica, creativa y responsable cualquier artefacto cultural que permita acceder, distribuir y transformar la información en conocimiento.
- Emplear estrategias cognitivas y metacognitivas que posibiliten la construcción de conocimientos para analizar, comprender e intervenir en el entorno social como cultural y natural en que está inserto.
- Reconocer el derecho a participar digna y solidariamente en el mundo del trabajo como realización personal y colectiva.

///.-



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

///13.-

- Comprender y situarse en la complejidad de los contextos socio-culturales propiciando un diálogo crítico y comprometido que promueva relaciones solidarias y de respeto en la diversidad.
- Reconocerse como sujetos de prácticas socialmente productivas, políticamente emancipadoras, culturalmente inclusivas y ecológicamente sustentables.
- Aprender en forma autónoma a lo largo de toda la vida.

La especificación para las capacidades generales propuesta para este currículum se plantea a través de:

- Capacidades de nivel.
- Capacidades de los módulos.

**CAPACIDADES DEL NIVEL**

- Interpretar los contextos sociales en los que es posible actuar, para identificar causas y formular hipótesis de intervención ante situaciones concretas.
  - Involucrarse en prácticas democráticas, para colaborar en la construcción de una sociedad más equitativa.
  - Utilizar diversos lenguajes y formatos expresivos para comunicarse e intercambiar información, a través de diversos medios o soportes.
- Reconocer los diferentes discursos en referencia a problemáticas determinadas, para construir uno propio basado en el respeto y la solidaridad.

- Utilizar distintos recursos tecnológicos como forma de acceso a la información para transformarla en conocimiento.
- Desarrollar estrategias de producción de conocimientos que impliquen reflexionar sobre el propio proceso de construcción de los mismos.
- Recuperar y transferir lógicamente saberes, para resolver situaciones del quehacer cotidiano.
- Reflexionar críticamente acerca del mundo del trabajo como dispositivo de desarrollo personal, social y ciudadano.
- Elaborar estrategias que permitan crecer profesionalmente para favorecer las posibilidades de desarrollo personal.
- Generar estrategias participativas orientadas al logro de una convivencia basada en el respeto al otro, a través del reconocimiento de la existencia de identidades culturales diversas.

///.-



## Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

///14.-

- **Reconocer las relaciones entre el sujeto y su contexto para elegir modos de intervención que mantengan un equilibrio sustentable y armónico entre el uso y la preservación de recursos naturales.**
- **Desarrollar habilidades que favorezcan el aprendizaje autónomo para regular su propio proceso educativo. CAPACIDADES DEL NIVEL**

### 2.4 EVALUACIÓN.

Según lo expresado en la Resolución Nº 254/15 del Consejo Federal de Educación: "En una propuesta orientada por el desarrollo de capacidades, la evaluación deberá dar cuenta del avance de dicho desarrollo. Para ello, es insustituible el acompañamiento del docente.

La evaluación en el contexto de la modalidad conlleva a incluirse como el proceso que se integra al desarrollo de cada módulo, que permite demostrar que se adquieren las capacidades necesarias para abordar una Situación Problemática o desarrollar un Proyecto".

La evaluación en un currículum basado en el desarrollo de capacidades implica una caracterización acorde al enfoque de la evaluación formativa.

La evaluación formativa puede caracterizarse de acuerdo con Anijovich (2010) a partir del rol que ocupan los sujetos involucrados en el proceso educativo. De esta manera corresponde que:

- Los docentes comuniquen con claridad los objetivos y los estudiantes participen activamente en su comprensión, estableciendo relaciones con las actividades que van a desarrollar y los criterios de evaluación de estas.
- Los docentes ofrezcan retroalimentaciones variadas en sus estrategias y frecuentes en el tiempo, focalizándose en el futuro más que deteniéndose en lo ya sucedido. Los estudiantes también ofrecerán retroalimentaciones a sus pares.
- Los docentes estimulen y promuevan en los estudiantes procesos metacognitivos y reflexiones sobre sus trabajos para que asuman un rol activo de monitoreo y comprensión de sus propios procesos de aprendizaje, estrategias, obstáculos, avances, logros.
- Los docentes ofrezcan y/o construyan con los estudiantes criterios de evaluación y niveles de desempeño en el desarrollo de capacidades.
- Los docentes recojan información de sus observaciones, del análisis de las producciones y de los aportes de los estudiantes y a partir de ella, adecuen la enseñanza.
- Docentes y estudiantes sean conscientes del impacto emocional de las retroalimentaciones en la autoestima y en la motivación de todos y cada uno.

Llevar adelante un proceso de evaluación de estas características supone una revalorización del sujeto pedagógico de la modalidad reconociendo el bagaje cultural y la experiencia de vida que porta.

///.-



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

///15.-

3. PLAN DE ESTUDIO.

3.1 ESTRUCTURA CURRICULAR.

CICLOS	MÓDULOS	Horas reloj de contacto estudiante-docente	Horas reloj de trabajo independiente del estudiante	Horas reloj de carga de trabajo total del estudiante
Alfabetización	-Comunicación y Expresión	190	60	250
Formación Integral	-Salud y Ambiente -Cultura y Tecnología -Trabajo y Ciudadanía	760	240	1.000
Formación por Proyectos	-Trabajo por Proyectos	266	84	350
<b>TOTAL</b>		<b>1.216</b>	<b>384</b>	<b>1.600</b>

**CICLO ALFABETIZACIÓN**

**Módulo Comunicación y Expresión**

Este módulo propone además de la alfabetización escrita, pensar en otras alfabetizaciones, conocimientos y/o lenguajes matemáticos, científicos, artísticos, tecnológicos u otros, que permitan abordar las situaciones problemáticas y los proyectos de acción. De esta manera se propone trabajar sobre la lectura, la escritura y el cálculo matemático y también comenzar a desarrollar habilidades referidas al manejo de artefactos tecnológicos y/o artísticos.

La oralidad es un puente para relacionar los saberes de los estudiantes con las sistematizaciones logradas por las ciencias. A partir de ella se puede acceder a conocimientos adquiridos antes de la lectura y la escritura por lo que resulta importante utilizarla para el reconocimiento de saberes de nuestros estudiantes y trabajar en el perfeccionamiento de su uso como herramienta expresiva.

Se sugiere para el desarrollo de las capacidades un abordaje de situaciones cotidianas en las que se encuentra inmerso el sujeto educativo, recuperándolas y problematizándolas. Esta problematización o conflicto cognitivo supone proponer secuencias de aprendizaje que permitan una construcción entre lo que los estudiantes saben y lo que el conocimiento escolar permite conceptualizar. De este modo a partir de recuperar la cotidianeidad de los sujetos se puede analizar el impacto positivo que la alfabetización genera en sus vidas.

///.-

*[Handwritten signature]*



**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

///16.-

**CAPACIDADES DEL MÓDULO.**

- Aplicar las operaciones básicas de la lectura para comprender textos simples relacionados con su entorno próximo.
- Desarrollar el aprendizaje de la lectura y la escritura propiciando la construcción de la ciudadanía.
- Usar el razonamiento intuitivo, lógico y la imaginación, para plantear y resolver situaciones problemáticas.
- Expresar en forma clara y ordenada sus ideas, propuestas y opiniones para establecer un diálogo que respete las distintas posturas.
- Emplear distintos artefactos tecnológicos y/o artísticos como herramientas de expresión y comunicación.

<b>CICLO FORMACIÓN INTEGRAL</b>
<b>Módulo SALUD Y AMBIENTE</b>
<p>Estos ejes temáticos, Salud y Ambiente, se vinculan estrechamente con la realidad y las problemáticas que atraviesan a los sujetos y sus posibilidades de intervención otorgando significatividad a los aprendizajes.</p> <p>Si bien hay cuestiones propias de cada eje que necesitan un abordaje particular, también resulta enriquecedor plantear una integración entre salud y ambiente teniendo en cuenta las problemáticas que les son comunes.</p> <p>Una primera aproximación a esta temática puede realizarse a partir de revisar las implicancias de la relación del hombre con el medio. Cuestiones como el impacto ambiental, la gestión de recursos renovables y no renovables, el manejo de residuos y la contaminación ambiental, resultan determinantes de la salud en tanto se constituyen como factores predisponentes de diversos tipos de enfermedades.</p> <p>Conceptos como el de salud ambiental, necesitan ser abordados desde una perspectiva global y territorial. De esta manera se puede analizar desde el cambio climático a nivel mundial, hasta la gestión de residuos a nivel local y/o institucional.</p>

**CAPACIDADES DEL MÓDULO.**

- Analizar los factores que influyen en las características del ambiente para determinar su incidencia en la salud.
- Proponer modos de intervención para favorecer el desarrollo de un ambiente sustentable.
- Intervenir en prácticas que favorezcan hábitos saludables a nivel personal y comunitario.
- Identificar los procesos y estrategias utilizados en el abordaje y resolución de situaciones planteadas para reflexionar sobre los procesos.

///.-





Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

///17.-

CICLO FORMACIÓN INTEGRAL
<b>Módulo CULTURA Y TECNOLOGÍA</b>
<p>En el presente módulo se pretende abordar la cultura a partir de sus diferentes expresiones, integrando en ellas a la tecnología como ciencia aplicada.</p> <p>El propósito es revalorizar el arte en sus diferentes expresiones como medio de acceso al conocimiento, que a su vez resulta sistematizado por la ciencia. Por un lado, la intención es utilizar el arte como herramienta de comunicación, como elemento integrador y como fortalecedor de vínculos entre los sujetos actuantes. Por el otro, se pretende integrar la tecnología en este proceso reconociendo su influencia en los accesos al trabajo y a la educación entre otros derechos.</p> <p>El uso de elementos tecnológicos debe lograr visibilizar la producción científica en lo cotidiano. El acceso a las ciencias no puede representar un conocimiento abstracto sino que debe permitir visualizar al estudio de las mismas en función de un rol social del estudiante y como vehículo para la transformación del contexto.</p> <p>La articulación vertical con el Ciclo de Alfabetización resulta fundamental a la hora de recuperar las habilidades desarrolladas referidas al uso de artefactos tecnológicos y/o artísticos, representando esta instancia, una complejización de dicha utilización.</p>

**CAPACIDADES DEL MÓDULO.**

- Utilizar distintos artefactos tecnológicos y/o artísticos como herramientas de desarrollo social.
- Intercambiar información, ideas y opiniones, mediante el uso de diferentes formatos expresivos, para favorecer la construcción del discurso.
- Analizar el aporte del conocimiento científico tecnológico en la resolución de situaciones del quehacer cotidiano.
- Participar en prácticas de expresión cultural como medio de integración y fortalecimiento de vínculos.

CICLO FORMACIÓN INTEGRAL
<b>Módulo TRABAJO Y CIUDADANÍA</b>
<p>Los ejes temáticos trabajo y ciudadanía ofrecen una oportunidad para la contextualización de saberes, debido a que los estudiantes se encuentran atravesados en su realidad por dichos ejes. El trabajo porque forma parte de su cotidianeidad, ya sea a partir de la práctica efectiva o de su necesidad implícita, y la ciudadanía porque son sujetos que se encuentran habilitados para ejercer plenamente sus derechos como ciudadanos.</p>

///.-

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación



///18.-

La ciudadanía se abordará a partir de una perspectiva emancipadora que no se limita a la reflexión sobre la realidad sino que propone la intervención sobre la misma. En este sentido, la aproximación al mundo del trabajo puede resultar una herramienta que permita analizar distintas concepciones como el diálogo social, el compromiso con el contexto y la solidaridad, como prácticas políticas de empoderamiento.

Asimismo la construcción de la ciudadanía deberá generar prácticas tendientes a la inclusión social de todos los sujetos, a través del reconocimiento de las diversas identidades culturales.

La concepción sobre el mundo del trabajo abarcará a todas las actividades productivas como forma de organización del mismo teniendo como idea central el desarrollo autónomo del sujeto.

**CAPACIDADES DEL MÓDULO.**

- Analizar las distintas formas de organización del trabajo para reconocer sus implicancias en el desarrollo de la sociedad.
- Intervenir en prácticas de participación democráticas a nivel institucional y/o comunitario propiciando la inclusión de los diferentes grupos culturales.
- Expresar con coherencia mensajes orales y/o escritos para participar en el intercambio de ideas que permitan construir conocimientos.
- Identificar estrategias profesionales y/o sociales que favorezcan la inserción en el ámbito económico y productivo.

**CICLO FORMACIÓN POR PROYECTOS**

**Módulo TRABAJO EN PROYECTOS**

Este módulo representa el final del recorrido del nivel, siendo una oportunidad para poner en evidencia las capacidades logradas por el estudiante durante el trayecto anterior. En este sentido la formación por proyectos es una herramienta válida para consolidar los saberes adquiridos y también para construir otros a partir de la posibilidad de intervenir en su contexto.

Los Proyectos de Trabajo a desarrollar deberán tener como eje las temáticas que surjan de los intereses o problemáticas relacionadas con los estudiantes. De este modo la inserción en el mundo del trabajo, la organización social comunitaria, las problemáticas ambientales y sanitarias o relacionadas a cuestiones de género, entre otras, podrán abordarse a través de estos proyectos.

**CAPACIDADES DEL MÓDULO.**

- Interpretar los contextos sociales en los que es posible actuar, para identificar causas y formular hipótesis de intervención.

///.-



## Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

///19.-

- Utilizar estrategias profesionales y/o sociales que favorezcan la inserción en el ámbito social, económico y productivo.
- Involucrarse en prácticas de intervención directa para contribuir al desarrollo de una sociedad más equitativa y /o sustentable.
- Analizar el proceso y los resultados de las prácticas de intervención para proponer mejoras o proyectar nuevas acciones.

### 3.2 ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN.

**Se acreditan los módulos.**

**Se certifican los ciclos.**

**Se certifica el Nivel Primario.**

#### **La ACREDITACIÓN de los Módulos.**

Los módulos se acreditarán a partir de la evidencia del desarrollo de las capacidades correspondientes por parte del estudiante.

#### **La CERTIFICACIÓN de los ciclos formativos.**

Para certificar cada ciclo será necesario tener acreditados la totalidad de los módulos correspondientes.

Ciclo de "Alfabetización" se certifica con el módulo: Comunicación y Expresión

Ciclo de "Formación Integral" se certifica con los módulos: Salud y Ambiente- módulo: Cultura y Tecnología- módulo: Trabajo y Ciudadanía

Ciclo de "Formación por Proyectos" se certifica con el módulo: Trabajo en Proyectos.

#### **La CERTIFICACIÓN del Nivel.**

El nivel primario de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos debe ser certificado una vez finalizados los tres ciclos.

### 4. BIBLIOGRAFÍA.

Anijovich, Rebeca, (comp.), (2010), *La Evaluación Significativa*, Paidós, Buenos Aires.

Capacidades de Estudiantes y Docentes de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, (2011) Documento de la Mesa Federal, DEJA, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Buenos Aires.

Cullen, C., (2009) *De las competencias a los saberes socialmente productivos, políticamente emancipadores y culturalmente inclusivos, en Entrañas éticas de la identidad docente*, La Crujía, Buenos Aires.

///.-



**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**



///20.-

Grimson y Fanfani, (2014), *Los mitos de la educación argentina*, Ed. Siglo XXI.

Ley de Educación Nacional N° 26206, capítulo IX, artículo 46, 47 y 48.

Ley de Educación Provincial N° 2511, artículo 75.

Resolución N° 118/10 del Consejo Federal de Educación Documento Base, Lineamientos Curriculares de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Resolución N° 254/15 del Consejo Federal de Educación.

Soja, (1971); Alland, (1972); Sack, (1986), Territorialidad. Disponible en <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/T/territorialidad.htm>

Veleda, Cecilia, Rivas, Axel y Mezzadra, Florencia, (2011) *La construcción de la justicia educativa. Criterios de redistribución y reconocimiento para La educación argentina*, CIPPEC - UNICEF, Embajada de Finlandia, Buenos Aires.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N°  
MGM/joa

**0382**

117.-



Prof. MARIA CRISTINA GARELLO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN